



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: SU-06/2023

OBJETO: SUMINISTRO DE POLIHIDROXICLOROSULFATO DE ALUMINIO DE ALTA BASICIDAD A GRANEL NECESARIO PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO DEL AGUA BRUTA EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

DÍA DE LA SESIÓN: 5 de julio de 2023

HORA DE INICIO: 10:30 horas

HORA DE FIN: 10:40 horas

En la ciudad de Palma del Río (Córdoba), en sesión telemática mediante videoconferencia, a la hora y día indicados, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento para la contratación del «SUMINISTRO DE POLIHIDROXICLOROSULFATO DE ALUMINIO DE ALTA BASICIDAD A GRANEL NECESARIO PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO DEL AGUA BRUTA EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)», la cual quedó constituida el 15 de marzo de 2023

La composición de la Mesa de Contratación es la determinada en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), y está formada por:

Presidente:

El Jefe de los Servicios Técnicos, D. Joaquín Casals Beca.

Vocales:

La Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz

El Interventor Accidental de Fondos, D Antonio Almenara Cabrera.

La Química de la ETAP, D^a Ángela Mata Gálvez

Secretaría:

El Administrativo de Contratación, D. Manuel Palma Cuevas, en sustitución de la Administrativa de Contratación, D^a. Araceli Ramírez Beato.

El objeto de la presente sesión es proceder a la realización del siguiente acto:

1. Dar cuenta del nuevo informe emitido por la Química de la ETAP, sobre las fichas técnicas de uso y seguridad de los productos ofertados y de las muestras de los productos ofertados por los licitadores.

En la anterior sesión, la Química de la ETAP, comunicó a la Mesa de Contratación que en su informe técnico emitido el 21/04/2023 en base a las muestras de los productos



ofertados sobre la realización de los ensayos comparativos en laboratorio y su valoración conforme al criterio de adjudicación establecido en el PCAP, relativo a la adecuación al agua bruta de los productos, había detectado un error en el método de análisis correspondiente al aluminio residual dando éste valores erróneos en el resultado, los cuales sobrepasaban los límites dispuestos en el RD 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

En consecuencia la Mesa de Contratación, acordó la realización por la Química Responsable de la ETAP, de unos nuevos ensayos de las muestras presentas y la emisión del informe técnico del resultado de tales ensayo, al objeto de su posterior valoración conforme al criterio de adjudicación establecido en el PCAP, relativo a la adecuación al agua bruta de los productos.

Con fecha 5 de julio de 2023, la Química de la ETAP ha emitido informe del siguiente tenor literal:

«ÁNGELA MATA GÁLVEZ, QUÍMICA DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE PALMA DEL RÍO,

EXPEDIENTE:SU-06/2023

OBJETO:SUMINISTRO DE POLIHIDROXICLOROSULFATO DE ALUMINIO DE ALTA BASICIDAD A GRANEL NECESARIO PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO DEL AGUA BRUTA EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

INFORMA

Primero.- Con fecha de 21/04/2023 la técnica que suscribe, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la mesa de contratación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023, emitió informe técnico en base a las muestras de los productos ofertados sobre la realización de los ensayos comparativos en laboratorio y su valoración conforme al criterio de adjudicación establecido en el PCAP, relativo a la adecuación al agua bruta de los productos, resultando las siguientes valoraciones:

| | M1- FLOMAY | M2- KEMIRA | M-3 RNM | M-4 FERLCO |
|--------------------------------|------------|------------|---------|------------|
| Dosis óptima más baja | 10 | 10 | 10 | 10 |
| Mayor velocidad de decantación | - | 5 | 5 | - |
| Mayor tamaño de flóculos | - | 5 | - | - |



| | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Menor aluminio residual | 10 | - | - | - |
| Menor turbidez final | - | 10 | - | - |
| TOTAL PUNTOS | 20 | 30 | 15 | 10 |

Segundo.- Posteriormente, se ha detectado un error en el método de análisis correspondiente al aluminio residual dando éste valores erróneos en el resultado, los cuales sobrepasaban los límites dispuestos en el RD 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

En sesión celebrada por la Mesa de Contratación, el día 07/06/2023, la que suscribe comunica a los miembros de la misma dicho error y propone la realización de nuevos ensayos de las muestras presentadas, y a la vista de su resultado, realizar una nueva valoración conforme al criterio establecido en el PCAP; la propuesta es aceptada por la Mesa de Contratación.

Tercero.- En cumplimiento de dicho acuerdo, se procede a la realización de nuevos ensayos comparativos de polihidroxiclorosulfato de aluminio.

Las empresas licitadoras con su productos y códigos asignados son los siguientes:

| Empresa | Producto | Código asignado |
|------------------------|-----------------|------------------------|
| FLOMAY QUÍMICA | EPOCA 5S | M 1 |
| KEMIRA IBÉRICA | PAX XL10 | M 2 |
| RNM PRODUCTOS QUÍMICOS | WAC AB | M 3 |
| FERALCO IBERIA | AQUALENC F2 | M 4 |

Todos los ensayos se han realizado con el mismo tipo de agua, se tomó agua suficiente a primera hora de la mañana y se realizaron las pruebas con los cuatro productos.

La velocidad de decantación se valora de 1 a 10 (siendo 10 la velocidad más alta y 1 la más baja).

El tamaño de los flóculos se valora de 1 a 10 (siendo de 1-3 flóculos puntuales, 3-5 flóculos pequeños, 5-7 flóculos medianos y >7 flóculos grandes)

Las técnicas utilizadas para medir turbidez y aluminio son las habituales del Laboratorio del Ayuntamiento de Palma del Río.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección para elegir la dosis idónea de policloruro será:



- El tamaño del flóculo superior a 7.
- La velocidad de decantación superior a 7.
- La turbidez del agua decantada sea la más baja posible y siempre menor a 3 NTU.
- El valor de Al residual del agua filtrada sea el más bajo posible.

ENSAYOS:

Características del Agua Bruta:

Fecha y hora: 09/06/2023 – 8:00 h

pH: 7,92

Turbidez: 6,73 NTU

Temperatura: 18 °C

ENSAYO M 1

| | | | | | | |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| CONCENTRACIÓN POLICLORURO (ppm) | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 |
| TAMAÑO DEL FLÓCULO | 4 | 5 | 7 | 7 | 9 | 9 |
| VELOCIDAD DE DECANTACIÓN | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 9 |
| TURBIDEZ AGUA DECANTADA (NTU) | 1,89 | 1,53 | 1,02 | 1,67 | 1,22 | 0,78 |
| TURBIDEZ AGUA FILTRADA (NTU) | 0,58 | 0,56 | 0,45 | 0,52 | 0,33 | 0,28 |
| ALUMINIO RESIDUAL AGUA FILTRADA (mg/L) | 0,148 | 0,163 | 0,177 | 0,162 | 0,188 | 0,186 |

ENSAYO M 2

| | | | | | | |
|------------------------------------|------|------|------|------|------|------|
| CONCENTRACIÓN POLICLORURO (ppm) | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 |
| TAMAÑO DEL FLÓCULO | 6 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| VELOCIDAD DE DECANTACIÓN | 5 | 6 | 6 | 7 | 9 | 9 |
| TURBIDEZ AGUA DECANTADA (NTU) | 1,91 | 1,53 | 0,7 | 0,69 | 0,89 | 0,48 |
| TURBIDEZ AGUA FILTRADA | 0,61 | 0,64 | 0,70 | 0,67 | 0,58 | 0,36 |



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

| | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| (NTU) | | | | | | |
| ALUMINIO RESIDUAL AGUA FILTRADA (mg/L) | 0,142 | 0,140 | 0,110 | 0,127 | 0,154 | 0,183 |

ENSAYO M 3

| | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| CONCENTRACIÓN POLICLORURO (ppm) | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 |
| TAMAÑO DEL FLÓCULO | 4 | 5 | 5 | 7 | 8 | 8 |
| VELOCIDAD DE DECANTACIÓN | 5 | 6 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| TURBIDEZ AGUA DECANTADA (NTU) | 1,31 | 0,99 | 1,45 | 1,27 | 0,56 | 0,53 |
| TURBIDEZ AGUA FILTRADA (NTU) | 0,61 | 0,38 | 0,37 | 0,61 | 0,34 | 0,28 |
| ALUMINIO RESIDUAL AGUA FILTRADA (mg/L) | 0,119 | 0,124 | 0,157 | 0,168 | 0,158 | 0,164 |

ENSAYO M 4

| | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| CONCENTRACIÓN POLICLORURO (ppm) | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 |
| TAMAÑO DEL FLÓCULO | 4 | 5 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| VELOCIDAD DE DECANTACIÓN | 4 | 5 | 4 | 6 | 8 | 8 |
| TURBIDEZ AGUA DECANTADA (NTU) | 1,91 | 1,44 | 0,96 | 1,10 | 0,72 | 1,25 |
| TURBIDEZ AGUA FILTRADA (NTU) | 0,62 | 0,51 | 0,42 | 0,36 | 0,32 | 0,28 |
| ALUMINIO RESIDUAL AGUA FILTRADA (mg/L) | 0,162 | 0,177 | 0,157 | 0,171 | 0,168 | 0,166 |

Se repiten los ensayos con los cuatro productos a la vez y a la dosis óptima de 40 ppm.

| ENSAYO | M1 | M2 | M3 | M4 |
|--------------------------|----|----|----|----|
| TAMAÑO DEL FLÓCULO | 8 | 9 | 7 | 7 |
| VELOCIDAD DE DECANTACIÓN | 7 | 8 | 6 | 8 |



| | | | | |
|---|-------|-------|-------|-------|
| TURBIDEZ AGUA DECANTADA (NTU) | 0,41 | 0,63 | 0,57 | 1,06 |
| TURBIDEZ AGUA FILTRADA (NTU) | 0,25 | 0,26 | 0,25 | 0,31 |
| ALUMINIO RESIDUAL AGUA FILTRADA (mg/L) | 0,125 | 0,125 | 0,144 | 0,137 |

CONCLUSIONES

A la vista de los resultados obtenidos en los ensayos realizados se considera lo siguiente:

- 1. La dosis óptima para los cuatro productos sería la misma (40 ppm).*
- 2. Los productos M1 y M2 son los que forman mejor tamaño de flóculos y tienen mayor velocidad de decantación.*
- 3. El producto M3 y M4 obtiene el menor valor en turbidez.*
- 4. El producto M2 obtiene el valor de aluminio residual más bajo.*

Y basándonos en el ensayo realizado a la dosis óptima:

- El producto M2 forma el mayor tamaño de flóculos.*
- Los productos M2 y M4 tienen la mayor velocidad de decantación.*
- El producto M1 tiene los valores más bajos de turbidez en el agua filtrada.*
- Los productos M1 y M2 tienen el valor más bajo de aluminio residual.*

En consecuencia a estos resultados y basándonos en el criterio de adjudicación, se corresponden las siguientes puntuaciones:

| | M1- FLOMAY | M2- KEMIRA | M-3 RNM | M-4 FERALCO |
|---------------------------------------|------------|------------|---------|-------------|
| <i>Dosis óptima más baja</i> | 10 | 10 | 10 | 10 |
| <i>Mayor velocidad de decantación</i> | - | 5 | - | 5 |
| <i>Mayor tamaño de flóculos</i> | - | 5 | - | - |
| <i>Menor aluminio residual</i> | 10 | 10 | - | - |
| <i>Menor turbidez final</i> | 10 | - | 10 | - |



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

| | | | | |
|---------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| TOTAL PUNTOS | 30 | 30 | 20 | 15 |
|---------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|

Cuarto.-Tras la valoración de los nuevos ensayos comparativos, y a la vista de la valoración realizada por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, resulta que la empresa Flomay Química S.L., sigue siendo la que obtiene mayor puntuación.

Firmado y fechado electrónicamente.»

A continuación, la Química de la ETAP expone a los miembros de la Mesa de Contratación, los argumentos contenidos en el nuevo informe técnico anteriormente transcrito.

En base al contenido del citado informe, todas las proposiciones presentadas al procedimiento cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el PPTP que rige en el mismo.

3.- Valoración de las proposiciones.

La Mesa de Contratación a la vista de que las puntuaciones correspondiente a la Adecuación de agua bruta, a tenor del informe técnico anteriormente transcrito, son diferentes a las incluidas en el primer informe y las cuales sirvieron para la valoración realizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, acuerda por unanimidad, dejar sin efecto la valoración realizada en la sesión de 26 de abril de 2023, y proceder a realizar una nueva valoración incluyendo las nuevas puntuaciones sobre la "Adecuación al agua bruta", del informe emitido por la Química de la ETAP con fecha 5 de julio de 2023, resultando las siguientes puntuaciones:

| POLIHIDROXICLOROSULFATO DE ALUMINIO DE ALTA BASICIDAD A GRANEL | PUNTUACIONES | | | |
|--|-----------------------|--------------------------|--------------------|--------------|
| | Proposición económica | Adecuación al agua bruta | Asistencia Técnica | TOTAL |
| FLOMAY QUÍMICA S.L. | 50 | 30 | 10 | 90 |
| KEMIRA IBERICA, S.A. | 22,95 | 30 | 10 | 62,95 |
| RNM PRODUCTOS QUÍMICOS LDA ESTABLECIMIENTO PERMANENTE | 14,75 | 20 | 10 | 44,75 |
| FERALCO IBERIA SAU | 0,82 | 15 | 10 | 25,82 |

La Mesa de Contratación, constata a la vista de las nuevas puntuaciones, que no se altera ni la clasificación ni la propuesta de adjudicación de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de abril de 2023



4.- Verificación de la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario del contrato.

En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 26 de abril de 2023, se acordó formular al órgano de contratación competente, propuesta de adjudicación del «SUMINISTRO DE POLIHIDROXICLOROSULFATO DE ALUMINIO DE ALTA BASICIDAD A GRANEL NECESARIO PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO DEL AGUA BRUTA EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)». (Expte. SU-06/2023), a favor de la entidad FLOMAY QUÍMICA, S.L., con C.I.F. B21246103, y en consecuencia, acordó formular requerimiento a dicha empresa, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación que igualmente se le indicaba.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público queda constancia del requerimiento efectuado y de la fecha de envío, de lectura y de presentación de la documentación.

La Química de la ETAP, con fecha 6 de junio de 2023, emite informe sobre la acreditación del cumplimiento por parte de la empresa FLOMAY QUÍMICA, S.L., con C.I.F. B21246103, de la solvencia técnica o profesional exigida en el PCAP, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«ÁNGELA MATA GÁLVEZ, QUÍMICA DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTOS DE AGUA POTABLE DE PALMA DEL RÍO,

INFORMA.

Que en relación al procedimiento de licitación para la contratación del suministro de Polihidroxiclorosulfato de aluminio en cisternas de 25 Tn para la ETAP de Palma del Río y a petición de la Mesa de contratación, ha sido examinada la documentación aportada por la empresa Flomay Química S.L para acreditar la solvencia técnica. En base a la cláusula 9.2.2 del pliego de cláusulas administrativas que rige este expediente, dicha solvencia se justifica con:

- *Ficha técnica del producto/manuales de uso. **PRESENTA Y CUMPLE***
- *Ficha de seguridad. **PRESENTA Y CUMPLE***
- *Certificado por parte de un laboratorio externo acreditado del cumplimiento de las especificaciones del producto presentado. Las empresas que no acrediten mediante certificado de análisis externo el cumplimiento de dichas especificaciones quedarán excluidas del proceso. **PRESENTA Y CUMPLE***
- *Certificado del cumplimiento de lo dispuesto al respecto en el RD 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. **NO PRESENTA***



- *Certificado del cumplimiento de la norma UNE-EN 17034:2018 o aquella que la sustituya para productos de tratamiento de agua potable. **PRESENTA Y CUMPLE***
- *Certificado de que el producto ofertado está inscrito en el registro , evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos (REACH) o como mínimo realizadas o en proceso las preinscripciones reglamentarias. **PRESENTA.***
- *Certificación expedida por algún organismo autorizado sobre la implantación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad según normas series ISO-9000 o similares para producción. **NO PRESENTA.***
- *Certificado de calidad ISO 14000. **NO PRESENTA.***

Por lo que que la empresa propuesta acredita totalmente la solvencia técnica exigida en el pliego de cláusulas administrativas.»

A continuación, la Química de la ETAP expone a los miembros de la Mesa de Contratación, los argumentos contenidos en el nuevo informe técnico anteriormente transcrito.

5.- Requerimiento subsanación y defectos subsanables

La Mesa de Contratación, a la vista de la documentación presentada por el licitador requerido para la adjudicación de este lote (FLOMAY QUÍMICA, S.L., con C.I.F. B21246103), y del informe emitido por la Química responsable de la ETAP, constata que dicho licitador ha presentado toda la documentación requerida, a excepción de la siguiente:

En relación con la Solvencia Técnica y Profesional.

- No presenta Certificado del cumplimiento de lo dispuesto al respecto en el RD 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro
- No presenta Certificación expedida por algún organismo autorizado sobre la implantación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad según normas series ISO-9000 o similares para producción.
- No presenta Certificado de calidad ISO 14000.

En tales circunstancias, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento, tras haber observado defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA efectuar requerimiento a FLOMAY QUÍMICA, S.L., con C.I.F. B21246103, para que en el plazo de **3 días naturales**, a contar desde el



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

siguiente al del recibo de dicho requerimiento, corrija o subsane tales defectos mediante la presentación por vía electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación que a continuación se indica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de los mismos.

La documentación a presentar es la siguiente:

Documentación acreditativa Solvencia técnica o profesional:

- Certificado del cumplimiento de lo dispuesto al respecto en el RD 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro
- Certificación expedida por algún organismo autorizado sobre la implantación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad según normas series ISO-9000 o similares para producción.
- Certificado de calidad ISO 14000.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levanta la sesión a la hora indicada al principio de este acta y se extiende la presente que es firmada por todos los asistentes.

| | |
|--|--|
| PRESIDENTE El Jefe de los Servicios Técnicos D. Joaquín Casals Beca | |
| VOCALES | |
| La Secretaria General D ^a . María Auxiliadora Copé Ortiz | El Interventor Accidental de Fondos D Antonio Almenara Cabrera. |
| La Química de la ETAP D ^a Ángela Mata Gálvez | |
| SECRETARIO El Administrativo de Contratación D. Manuel Palma Cuevas | |